



Ayuntamiento de Aldeaquemada

## **BANDO**

**D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)**

### **HACE SABER:**

Que estando próximo el inicio de la ejecución de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial (IT) de Cádiz, convocada por Resolución de 8 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, y, regulada en la Orden de 14 de octubre de 2021, financiada dentro del marco del PO FSE 2014-2020 y del POEJ; y, teniendo en cuenta que a través de esta iniciativa se prestará el **Servicio de Asistencia Domiciliaria a personas dependientes** durante un período de 6 meses, con inicio previsto el 01 de febrero de 2022.

**Se informa de que todas aquellas personas que posean la condición de PERSONA DEPENDIENTE, EMPADRONADAS en el municipio, que estén interesadas en ser usuarias del SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO, podrán inscribirse en las oficinas de este Ayuntamiento, del 24 al 28 de enero de 2022, con el objetivo de elaborar un censo de posibles destinatarios de dicho servicio.**

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 24 de enero de 2022

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Pza. de Antonia M<sup>a</sup> Antonaya Gallardo, nº 8. 23215 Aldeaquemada (Jaén) Tfn. y Fax 953 66 90 03

Código Seguro de Verificación	IV7CSSRLPIXM5HR5CEFTA37SGI	Fecha	24/01/2022 12:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL FERNANDEZ VELA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CSSRLPIXM5HR5CEFTA37SGI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7CSSRLPIXM5HR5CEFTA37SGI</a>	Página	1/1

